

**DECRETO N° 1013**  
**NEUQUÉN, 03 DIC 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11104-M-10, la Ordenanza N° 10383 y el proyecto de decreto elevado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario establecer las fechas de vencimiento de los Tributos Municipales y la modalidad de emisión del Primer Semestre 2019;

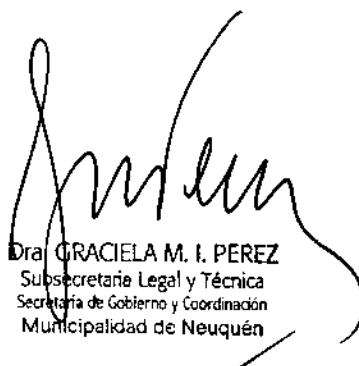
Que es preciso fijar los vencimientos de la totalidad de las obligaciones que deberán satisfacer los contribuyentes durante el año 2019;

Que resulta conveniente efectuar dos emisiones al año para los principales tributos, en aras de un abaratamiento de los gastos de impresión, desglose y distribución de los respectivos comprobantes;

Que corresponde realizar un descuento por pronto pago y por adhesión a mecanismos automatizados de pago conforme a las previsiones del Artículo 93º, Incisos a) y c), del Código Tributario Municipal vigente -Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias- y lo establecido por los Decretos N°s. 0736/06 y 0631/09 que fijan los porcentajes de descuento de los mencionados beneficios;

Que es preciso además, establecer la fecha para la presentación de la Declaración Jurada de los tributos: "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda"; "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos" y "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales" (Títulos VII, VIII, XII y XIII, respectivamente, del Código Tributario Municipal vigente -Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias-);

Que la Ordenanza Tarifaria Anual determina alcuotas especiales para empresas y comerciantes habitualistas, por lo que resulta

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



conveniente fijar la fecha de vencimiento para la presentación del Formulario de Declaración Jurada Anual;

Que es necesario que el Municipio fije con la debida antelación las fechas de pago de las obligaciones que los contribuyentes tienen con el mismo, de manera tal que puedan prever en qué momento deberán contar con recursos para satisfacerlas;

Que tomó conocimiento de las actuaciones el señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que por Dictamen N° 660/18 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no encontrar objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 85º), Inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal y el alcance del Artículo 85º) del Código Tributario Municipal -Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias-:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DETERMINAR** las cuotas del Primer Semestre del Ejercicio ----- Fiscal 2019 de los siguientes tributos: "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas", "Tasa por Servicios de Iluminación", "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales", "Derechos de Cementerio" y "Patente de Rodados" (Títulos I, II, IV, VII, VIII, XII, XIII, XIV y XV, respectivamente, del Código Tributario Municipal vigente -Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias-), según los valores establecidos en el proyecto de ordenanza elevado al Concejo Deliberante oportunamente bajo Expediente OE N° 5313-M-18.-

**Artículo 2º) DETERMINAR** que las cuotas del Primer Semestre del Ejercicio ----- Fiscal 2019 de los tributos mencionados en el Artículo 1º), revestirán el carácter de pago a cuenta según lo establecido en la Ordenanza Tarifaria del Ejercicio Fiscal 2019.-

**Artículo 3º) ESTABLECER** un descuento por pronto pago del diez por ciento ----- (10%) para los contribuyentes que abonen anticipadamente el

  
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

importe de las cuotas determinadas en el Artículo 1º) del presente Decreto, según lo normado por el Inciso a) del Artículo 93º) del Código Tributario Municipal -Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias- y lo reglamentado por el Artículo 12º) del Anexo I del Decreto N° 0736/06.-

**Artículo 4º) ESTABLECER** un descuento del diez por ciento (10%) para los ----- contribuyentes de los tributos: "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas", "Tasa por Servicios de Iluminación", "Derechos de Cementerio" y "Patente de Rodados", que abonen mediante la adhesión a mecanismos automatizados de pago el importe de las cuotas determinadas, según lo previsto por el Artículo 93º), Inciso c), del Código Tributario Municipal vigente -Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias-.-

**Artículo 5º) FIJAR** el Calendario Tributario Municipal para el Ejercicio Fiscal ----- 2019, para los tributos mencionados en el Artículo 1º) del presente Decreto, que como **ANEXO I** forma parte del mismo.-

**Artículo 6º) FIJAR** la fecha de vencimiento para la presentación de la Decla- ----- ración Jurada de los tributos: "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos" y "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales" (Títulos VII, VIII, XII y XIII, respectivamente, del Código Tributario Municipal vigente -Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias-), el día 30 de abril de 2019.-

**Artículo 7º) ESTABLECER** como fecha de vencimiento para la presentación ----- de la Declaración Jurada para Empresas y Comerciantes Habitualistas, en virtud de lo previsto en la Ordenanza Tarifaria Anual, el día 30 de abril de 2019.-

**Artículo 8º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 9º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2213  
Fecha ...14... 1 ..12... 1 ..2018..

**ANEXO I**

**CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2019**

PATENTE DE RODADOS			TASA POR SERV. A LA PROP. INMUEBLE Y TASA DE INSP. E HIGIENE DE BALDÍOS, OBRAS INTERRUMPIDAS Y SERVICIO DE ILUMINACIÓN			DERECHOS DE CEMENTERIO			DERECHOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DERECHOS POR OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS MUNICIPALES			
Automóviles, pick ups, camiones, colectivos	Trailers y motos											
CUOTA	VENCIMIENTO	CUOTA	VENCIMIENTO	CUOTA	VENCIMIENTO	CUOTA	VENCIMIENTO	CUOTA	VENCIMIENTO	CUOTA	VENCIMIENTO	VTO. D.D.J.J.
1°	25/01/2019			1°	25/01/2019			1°	25/01/2019	1°	25/01/2019	
2°	11/02/2019			2°	11/02/2019			2°	11/02/2019	2°	11/02/2019	
3°	11/03/2019	1°	11/03/2019	3°	11/03/2019	1°	11/03/2019	3°	11/03/2019	3°	11/03/2019	30/04/2019
4°	10/04/2019			4°	10/04/2019			4°	10/04/2019	4°	10/04/2019	
5°	10/05/2019			5°	10/05/2019			5°	10/05/2019	5°	10/05/2019	
6°	10/06/2019	2°	10/06/2019	6°	10/06/2019	2°	10/06/2019	6°	10/06/2019	6°	10/06/2019	
7°	10/07/2019			7°	10/07/2019			7°	10/07/2019	7°	10/07/2019	
8°	09/08/2019			8°	09/08/2019			8°	09/08/2019	8°	09/08/2019	
9°	10/09/2019	3°	10/09/2019	9°	10/09/2019	3°	10/09/2019	9°	10/09/2019	9°	10/09/2019	
10°	10/10/2019			10°	10/10/2019			10°	10/10/2019	10°	10/10/2019	
11°	11/11/2019			11°	11/11/2019			11°	11/11/2019	11°	11/11/2019	
12°	10/12/2019	4°	10/12/2019	12°	10/12/2019	4°	10/12/2019	12°	10/12/2019	12°	10/12/2019	

PAGO ANTICIPADO: Primer Semestre 2019 Vto.:31/01/2019 VENCIMIENTO DDJJ PATENTE COMERC. HABITUALISTAS/FLOTAS: 30/04/2019  
 Segundo Semestre 2019 Vto.:31/07/2019

*[Firma]*  
 Dra. GIRACIELA M. I. PEREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

